

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACIÓN Y TALLERES

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—A partado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de la Gobernación

Dirección General de Administración Local

Resolviendo el concurso para la provisión de vacantes de Directores de Bandas de Música en las Corporaciones locales.

En uso de las atribuciones conferidas por la Base 3.ª del artículo 1.º de la Ley de 10 de noviembre de 1942, de conformidad con lo dispuesto en el número séptimo de la Orden de este Ministerio de 29 de febrero del corriente año, y en resolución del concurso general convocado al efecto, esta Dirección ha verificado los siguientes nombramientos de Directores de Bandas de Música para las plazas que se relacionan:

1. Ayuntamiento de Sevilla, don Antonio Guzmán Ricis.—2. Idem de Valencia, don Antonio Palanca Villar.—3. Idem de Córdoba, don Dámaso Torres García.—4. Idem de Zaragoza, don Manuel Sariñena García.—5. Idem de Alicante, don Carlos Cosmón Bergantiños.—6. Idem de Almería, don Eusebio Rivera Sánchez.—7. Colegio de San Fernando (Madrid), don Gabriel Oliver Arbiol.—8. Ayuntamiento de Jaén, don José Sapena Matarredona.—9. Idem de Elche, don José Martín Rodríguez.—10. Idem de León, don Rafael Calvo Ogaya.—11. Ayuntamiento de Cáceres, don Santiago Berzosa González.—12. Idem de Santiago de Compostela, don José Gotteris Rambla.—13. Idem de Villanova del Arzobispo, don Marino Díaz Díaz.—14. Idem de Antequera, don Juan Mohedo Canales.—15. Idem de Lucena, don Máximo Gómez Pulgarín.—16. Asilo y Casa Cuna «José Antonio», de Huelva, don Felipe López Castilla.—17. Ayuntamiento de Villena, don Manuel Carrascosa García.—18. Idem de Castro del Río, don Joaquín Tojo Repila.—19. Hogar Provincial de Ciudad Real, don José Cabañero García.—20. Ayuntamiento de Alcázar de San Juan, don Claudio Ripoll Campí.—21. Ayuntamiento de Puente Genil, don Teodoro Azaustre Treitero.—22. Idem de Daimiel, don Antonio Manzanao Vázquez.—23. Idem de Avila, don Lucio Navarro Martínez.—24. Idem de Villagarcía de Arosa, don Jerónimo Gargallo Hueso.—25. Idem de Baeza, don Francisco de la Poza Robles.—26. Idem de Tolosa, don Felipe Bernad Magaña.—27. Idem de Alcira, don Matías Grau Aragón.—28. Idem de Pontevedra, don Luis Aparicio Sancho.—29. Idem de Huelva, don Eduardo Sanchis Morell.—

30. Idem de Villarrobledo, don Antonio Sánchez-Huete Vidal.

31. Ayuntamiento de Loja, don Eduardo Real Capitán.—32. Idem de Martos, don Antonio Sarabia Pérez.—33. Idem de Jerez de los Caballeros, don Aureliano Real Pérez.—34. Idem de Bailén, don Vicente García Lacal.—35. Idem de Aguilar de la Frontera, don Juan Carreras Rodríguez.—36. Idem de Almansa, don Daniel Martín Rodríguez.—37. Idem de Constantina, don José Salazar López.—38. Idem de Bujalance, don Manuel López Siurot.—39. Idem de Langreo, don Angel Curto Barrón.—40. Idem de Lorca, don Miguel Gimeno Puchalt.

41. Ayuntamiento de Fuente Ovejuna, don Juan Tena Vielsa.—42. Idem de La Orotava, don José Berenguer Sánchez.—43. Idem de Peñíscola, don Francisco Caballero León.—44. Idem de Socuéllamos, don Juan Moragues Soldino.—45. Idem de Cehégín, don Arturo Canalejas Aranda.—46. Idem de Gáldar, don José Albuger Cuenca.—47. Idem de Tobarra, don Pedro Gil Lerín.—48. Idem de Huelma, don Antonio Fuentes Vitoria.—49. Idem de San Lorenzo del Escorial, don Esteban Vélez-Camarero.—50. Idem de Almagro, don Bernardino Araque Morales.

51. Ayuntamiento de La Bañeza, don Enrique Castillo Jiménez.—52. Idem de Zarauz, don Javier Goicoechea Jurio.—53. Idem de Sigüenza, don Felipe Blanco Aguirre.—54. Idem de Castuera, don Salvador Villasalero Ortega.—55. Idem de Estepona, don Fernando Navarro Peñalva.—56. Idem de Moral de Calatrava, don José Villajos Santos.—57. Idem de Pozoblanco, don Luis Lorente Moreno.—58. Idem de La Solana, don Demetrio E. García Motos.—59. Idem de Pedro Muñoz, don Juan Caballero Fernández.—60. Idem de Fernán Núñez, don José Hidalgo Villalba.

61. Ayuntamiento de Oñate, don Antonino Ibarrondo Oleaga.—62. Idem de Consuegra, don Cándido Matamoros Rocha.—63. Idem de San Salvador del Valle, don Saturnino Díez Vidal.—64. Idem de Alcántara, don Laureano Claver Solano.—65. Idem de Brozas, don Rufino Vaquero del Campo.—66. Idem de Moratalla, don Manuel Pérez Caballero.—67. Idem de Argamasilla de Alba, don Vicente Martín Díaz.—68. Idem de Jávea, don Miguel Salvá Bolufer.—69. Idem de Vilches, don Sergio Valbuena Esgueva.—70. Idem de Mengíbar, don Angel Fuentes Luna.

71. Ayuntamiento de Agaete, don Enrique Asencio Ruano.—72. Idem de Navarrete, don Francisco Barceló Riquelme.—73. Idem de Pozo Alcón, don Francisco Milla López.—74. Idem de Laguardia, don Javier García Basoco.—75. Idem de Chiva, don Domingo Vela Alcalá.—

76. Idem de Turis, don Nicasio Marqués Puig.—77. Idem de Lucena del Cid, don Cornelio Pallarés Valls.—78. Idem de Villanueva de la Jara, don José Martínez Roca.—79. Idem de Albaida, don José Mollá Gramage.—80. Idem de Gor, don José Ruiz Fernández.

81. Ayuntamiento de Quintanar del Rey, don Valentín Sanz Isiegas.—82. Idem de Elgóibar, don Julio Pérez Cortés Coronado.—83. Idem de Moncófar, don Miguel Cara Nuño.—84. Idem de Mora de Rubielos, don Vicente Serrano Ramos.—85. Idem de Casino, don José Vázquez Folgado.—86. Idem de Quintanar de la Sierra, don Félix Monge Velandia.—87. Idem de Molina de Aragón, don Gregorio Tejero Tejero.—88. Idem de Guardamar del Segura, don Roque Rubio Pérez.—89. Idem de Peñafiel, don Columbiano Magdaleno Martín.—90. Idem de Sos del Rey Católico, don Francisco Bandres Bueno.—91. Idem de Saldaña, don Julián Torres Fernández.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado» a los fines de notificación a los interesados y Corporaciones afectadas y a los del recurso de alzada que, contra los nombramientos efectuados puede interponerse ante el señor Ministro de la Gobernación en el término de quince días, a contar del siguiente a la publicación de éstos en el «Boletín Oficial del Estado»; siendo de advertir que estas designaciones no surtirán efectos ni permiten la toma de posesión del cargo hasta que, resueltos los recursos que puedan promoverse contra las mismas, se publiquen los nombramientos definitivos en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de julio de 1944.—El Director general, Carlos Pinilla.

(Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 22 de julio.)

(G. C.—2.620)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría.—Sección de Hacienda

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 17 del corriente mes, que se refiere a la creación del concepto 511 bis en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con la siguiente redacción: «Para gastos de edición de la obra del señor Ruiz Albéniz, «Aquel Madrid», dotándole con 13.400 pesetas, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

en dicha suma previa detracción de la misma del concepto 15 del mismo presupuesto, con destino a obras de reforma y reparación del Colegio de San Ildefonso.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1944.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—6.621)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 17 del corriente mes, que se refiere a la habilitación de un crédito de 9.236,95 pesetas, para la reparación de aceras de la calle de Víctor Hugo, frente al número 4, con cargo al concepto 33 del Presupuesto extraordinario de 1941, que deberá ser incrementado previa detracción de la cantidad de 5.131,36 pesetas del crédito consignado en el concepto 20, y 4.104,99 pesetas del concepto 25, ambos del citado Presupuesto extraordinario de 1941.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 23 de agosto de 1944.—El Secretario accidental, P. de Górgolas. (O.—6.622)

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en las disposiciones vigentes, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente donde consta el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, fecha 17 del corriente mes, que se refiere a la creación del concepto 511 bis en el vigente Presupuesto de Gastos del Interior, con la siguiente redacción: «Para gastos de edición de la obra del señor Ruiz Albéniz, «Aquel Madrid», dotándole con 13.400 pesetas, mediante transferencia de dicha suma del remanente que arrojó la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio.

rios destinado a vivienda, que limita: al Norte, terreno del Ayuntamiento; al Sur, terreno del ídem; al Este, parcela solicitada por doña Magdalena Rodríguez Envid, y al Oeste, el Ayuntamiento y camino vecinal a Guadalix de la Sierra, se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto del 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación lo efectúen en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalafuente, 22 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.032) (O.—6.611)

NAVALAFUENTE

Habiendo solicitado la vecina de Madrid doña Magdalena Rodríguez Envid una parcela de terreno, sobrante de vía pública, y sitio llamado «El Vedado», de cuatrocientos noventa y tres metros cuadrados, para construir un edificio urbano con accesorios destinado a vivienda, que limita: al Norte, terreno del Ayuntamiento; al Sur, con terreno del ídem; al Este, propiedad particular, y al Oeste, el Ayuntamiento, se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación lo efectúen en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalafuente, 22 de agosto de 1944. El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.033) (O.—6.612)

NAVALAFUENTE

Habiendo solicitado el vecino de este pueblo don Nazario Blanco Nieto una parcela de terreno, sobrante de vía pública, en el casco de esta población, calle Real, sin número, de setenta y dos metros cuadrados, para construir un edificio destinado a vivienda, que linda: derecha, Jesús Blanco Velázquez; izquierda, Quintín Ramos Blasco; espalda, Quintín Ramos, vía pública y herederos de Pablo Hernando, y frente, dicha calle Real, se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación lo efectúen en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalafuente, 22 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.035) (O.—6.614)

NAVALAFUENTE

Habiendo solicitado el vecino de esta Villa don Federico Vallejo López una parcela de terreno, sobrante de vía pública, de ciento cuarenta y dos metros cuadrados, para construir un edificio destinado a vivienda y accesorios, en el sitio de «Los Cuatro Caminos», que linda: Norte, herrén de don Rafael Bermejo; Sur, vía pública; Este, vía pública, y Oeste, vía pública, se anuncia al público por medio del presente, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 25 de marzo de 1938, para que quienes tengan que hacer alguna reclamación la efectúen en el término de quince días, a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Navalafuente, 22 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.034) (O.—6.613)

CHOZAS DE LA SIERRA

El día 23 de septiembre próximo tendrá lugar en esta Casa Consistorial, y hora de las doce de su mañana, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal que legalmente le sustituya, la subasta para el arriendo de pastos sobrantes de la finca «Pallancares», de los Propios de este Municipio, durante el año forestal de 1944 a 1945, para 300 reses lanares, 70 cabrías, 50 vacunas y 10 mayores, siendo el tipo de licitación de 3.500 pesetas.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas por que ha de regirse el indicado aprovechamiento se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento todos los días laborables, de once a una, y lo estarán en el acto del remate.

Toda persona que desee tomar parte en la subasta habrá de consignar previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del tipo de tasación.

Si esta subasta no tuviere efecto se celebrará otra segunda el día 30 del mismo mes, a la misma hora y bajo el mismo tipo y condiciones que la primera.

Chozas de la Sierra, a 24 de agosto de 1944.—El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.029) (O.—6.608)

MORALZARZAL

Instruido expediente de suplemento de crédito con transferencia para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones.

Moralzarzal, a 22 de agosto de 1944.—El Alcalde, Manuel López.
(G. C.—3.022) (O.—6.604)

LOS MOLINOS

Se encuentra expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento el Padrón del arbitrio sobre Inquilinato, del presente ejercicio, por plazo de diez días, durante los cuales podrán presentarse reclamaciones al mismo.

Los Molinos, 23 de agosto de 1944.—El Alcalde, Angel Criado.
(G. C.—3.021) (X.—5.993)

NAVAS DEL REY

Formulada y rendida la cuenta municipal del ejercicio de 1943, con los documentos que la justifican, por acuerdo de la Gestora se expone al público por el término de quince días hábiles, para que pueda ser examinada por los habitantes de este término y formulen los reparos y observaciones que estimen pertinentes.

Navas del Rey, 21 de agosto de 1944. El Alcalde (firmado).
(G. C.—3.003) (X.—5.992)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

CHINCHÓN

EDICTO

En el procedimiento de apremio que se tramita en este Juzgado de primera instancia de Chinchón, para la exacción de las costas impuestas por el Tribunal Supremo a don Angel Paniagua Toledo, vecino de Valdaracete, en recurso interpuesto en autos sobre pobreza seguidos con don Pablo Gordillo González, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, para la que se ha señalado el día 27 de septiembre próximo, a las doce horas, bajo las condiciones que se ex-

presarán, los siguientes bienes embarcados al deudor, y cuyo acto tendrá lugar en este Juzgado.

Fincas rústicas

Primera. Una tierra en término de Valdaracete, sitio denominado «Barranco del Lillo», de haber siete fanegas, o sean dos hectáreas veintinueve centiáreas, que linda: al Norte y Sur, tierra de Inocente Fernández; Este, las de Pedro Pérez, y Oeste, «Barranquillo». Tasada en seiscientos cincuenta pesetas.

Segunda. Otra tierra en el mismo término, en el sitio «Fuente de la Sal», de tres fanegas, o sea una hectárea, que linda: a Norte y Oeste, José Mondéjar; Sur, Maximiano Cuesta y terreno del Ayuntamiento, y Este, José Pérez y Primitivo Garrido. Valorada en trescientas cincuenta pesetas.

Tercera. Otra tierra en el propio término, sitio denominado «Los Pedernales» o «Barranco de las Piedras», de haber seis fanegas, o sean dos hectáreas; linda: Norte, Inocente Fernández; Este, Eusebio Rojas e Inocente Fernández; Sur, camino de Carabaña a Estremera, y Oeste, Emilio García y Víctor Navarro. Valorada en quinientas veinticinco pesetas.

Cuarta. Otra en el mismo término, sitio denominado «Cerro Mateo», de haber dos fanegas, o sean sesenta y ocho áreas; linda: Norte, Sur, Este y Oeste, cerros de Rosales. Valorada en trescientas pesetas.

Quinta. Otra tierra en el propio término, al sitio «Cerro de la Cabeza», de haber dos fanegas; linda: Norte y Este, senda; Sur, Juana López, y Oeste, dicha Juana López y Pedro Polo. Valorada en doscientas setenta y cinco pesetas.

Sexta. Otra tierra en el sitio denominado «Camino de los Pedernales», en el repetido término, de haber tres fanegas, o sea una hectárea; linda: Norte, Joaquín García Porrero; Sur, el mismo; Este, camino; Oeste, el mismo. Valorada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

Séptima. Otra tierra en el sitio «Cañada de Morón», en el mismo término, de haber dos fanegas; linda: Norte, cerros del Ayuntamiento; Sur, los anteriores; Este, Saturnino González; Oeste, Demetrio Polo. Valorada en doscientas noventa y una pesetas.

Octava. Y otra tierra en el repetido término, sitio denominado «Cerro Tambor», de haber una fanega; linda: Norte, camino; Sur, Manuel Navarro; Este, camino; Oeste, herederos de Clemente Pérez. Valorada en cien pesetas.

Bienes muebles

Una cómoda, con tres cajones, en muy mal estado, tasada en quince pesetas.

Una banca, tasada en doscientas veinticinco pesetas.

Dos mesas grandes, una de ellas redonda y otra cuadrada, también en muy mal estado, tasadas en treinta pesetas las dos.

Dos arados vertederas, tasados ambos en cuatrocientas pesetas.

Dos trillas, tasadas ambas en ciento cincuenta pesetas.

Y un arca grande, también en muy mal estado, tasada en quince pesetas.

Condiciones

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por

lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda. Que no existen títulos de propiedad de las fincas, ni han podido ser suplidos, por no aparecer inscritas en el Registro a nombre del deudor.

Tercera. Y que los bienes muebles se encuentran depositados en este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Dado en Chinchón, a 10 de agosto de 1944.—El Secretario accidental, Eduardo Pimentel.—(Firmado.)

(G. C.—3.044) (C.—3.603)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Horacio Díaz Guardaminó, Juez municipal, en funciones de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio universal de quiebra del comerciante de esta Plaza doña Joaquina Sevilla Ríos, que fueron promovidos por el Procurador don Félix Alonso Serna, en nombre de don Francisco Burguillo Santamaría; y en la pieza segunda sobre administración de la quiebra, se ha acordado, a instancia de la Sindicatura de la misma, en proveído de este día, la venta en pública subasta, por segunda vez, de los bienes siguientes, pertenecientes a la masa de la quiebra:

Un automóvil, marca «Ford», modelo B. M., matrícula de Valencia número 14.895, motor B. B. 5.223.340, de 17 HP, cuatro cilindros, seis ruedas, carrocería de madera con costados abatibles, deteriorado, tasado en 14.000 pesetas.

Un automóvil, marca «Cadillac», sin matrícula, de ocho cilindros, con cuatro discos, sin neumáticos, de siete plazas, con separación, conducción interior, sin faros, tasado en 8.000 pesetas.

Un autocamión, marca «Ford», matrícula C. S. número 2.778, motor B. B. 5.196.430, de 17 HP, con seis neumáticos, cuatro cilindros, carrocería alta de madera, tasado en 16.000 pesetas.

Un automóvil, marca «Fiat», matrícula C. C. número 2.224, motor 103.833, de siete plazas, con separación, conducción interior, cuatro neumáticos, con instalación de gasógeno incompleta a falta de caldera y mezclador, tasado en 8.000 pesetas.

Dos cajas y un cajón conteniendo diversas piezas de automóvil y herramientas inservibles, tasados en pesetas 100.

Una báscula, «Construcciones Santander», número 8.299, para pesar hasta 500 kilos, tasada en 500 pesetas.

Dos mesas de escritorio, una con siete cajones y otra con cinco, con tablero de roble chapado, tasadas en 300 pesetas.

Una instalación de separación de media vidriera, con su puerta de corredera, tasada en 175 pesetas.

Una mesita de madera para máquina de escribir, tasada en 60 pesetas.

Tres sillas de madera curvada, tasadas en 30 pesetas.

Una estantería de madera, muy vieja, de dos cuerpos, el superior con casilleros y el inferior con puertas, tasada en 150 pesetas.

Dos palos grandes con sus ganchos para apeo de mercancías, tasados en 60 pesetas.

Una máquina de escribir portable, marca «Smit Premier», con su funda, tasada en 1.000 pesetas.

Dos máquinas de escribir, una marca «Hispano Olivetti» y la otra marca «Woodstock», bastante deterioradas y a falta de algunas piezas, tasadas en 1.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por lotes separados, el día diecinueve de septiembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes

Condiciones

Que se tomará como tipo de esta segunda subasta la cantidad que resulte una vez rebajado el veinticinco por ciento a cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los bienes se hallan depositados en poder de los Síndicos, que lo son don Manuel Albizu e Iriarte, calle de Ayala, número ciento veintiséis, hotel; don Francisco Burguillo Santamaría, calle de la Princesa, número veintiocho, segundo, y don José López Fernández, travesía del Fúcar, número nueve, principal, de esta capital.

Dado en Madrid, a veintitrés de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
José de Molinuevo y Junoy
Horacio Díaz Guardamino
(A.—3.407)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número dos, Secretaría de don Antonio Yáñez, en los autos de juicio especial sumario promovidos por el Procurador don Alejandro González Hernanz, en nombre de la Sociedad de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra don Federico Monge Gómez, en reclamación de catorce mil novecientos setenta y cuatro pesetas con setenta y cinco céntimos, parte de un préstamo hipotecario, intereses, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente

Finca

Casa en construcción, situada en la villa de Madrid, calle de Menorca, sin número de orden; constará de siete plantas, a cuatro cuartos por planta, de los que serán dos exteriores, que tendrán cuatro dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina, y dos interiores, compuestos de tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina. La planta baja tendrá dos exteriores, con tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina, y un interior, con igual número de habitaciones, más el cuarto destinado a vivienda del portero, cabina para el mismo, cuarto de calderas y depósito de carbón. El ático constará de dos viviendas, con terraza, tres dormitorios, comedor, cuarto de baño y cocina cada una, y dos cuartos interiores, sin terraza y con las mismas habitaciones que los exteriores. Ocupa una superficie, sin respecto a medida, de cuatrocientos doce metros cuadrados ochenta y dos decímetros, equivalentes a cinco mil trescientos diecisiete pies cuadrados doce centímetros de pie, destinándose el quince

por ciento a patios y el resto lo ocupará la edificación. La casa estará dotada de calefacción central y ascensor; su construcción será de ladrillo y hierro, sentado aquél con buen mortero de cemento. Linda: al frente, o Sur, calle de Menorca, en que sitúa; derecha, entrando, al Este, con casa de don Federico Monge; por la izquierda, al Oeste, con terrenos del Conde de Villapadierna, y testero, al Norte, con otra casa de don Federico Monge.

Para dicha subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado número dos, sito en la planta baja del número uno de la calle del General Castaños, de esta capital, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo la cantidad pactada en la escritura de préstamo, o sea la de setenta y tres mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Advirtiéndose:

Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarla los licitadores que deseen tomar parte en la misma, debiendo conformarse con ella y aceptándola como bastante dicha titulación; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
P. S.,
Mario Moteno
V.º B.º

El Juez de primera instancia
interino,
Francisco Portillo
(A.—3.408)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número cuatro, de esta capital, se sigue expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores González-Granda y González-Granda, mayor de edad, natural de Balduro (Oviedo), hija de Demetrio y Carolina (difuntos), viuda de don Eulalio Torrijo Puertas, que falleció en el Manicomio Nacional de Leganés el día doce de marzo de mil novecientos cuarenta y tres, y por providencia del día de hoy se ha acordado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley Procesal, anunciar la muerte sin testar de la expresada causante y que los que reclaman su herencia son sus cuatro hermanas de doble vínculo, doña María del Pilar, doña María de las Mercedes-Enriqueta, doña María de la Consolación y doña María de la Asunción-Carlota-Demetria González-Granda y González-Granda, y se llama a las personas que se crean con igual o mejor derecho a su herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo

dentro de treinta días, a contar de la fecha de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Madrid, diecisiete de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.

El Secretario,
Isidro Domínguez
V.º B.º
El Juez de primera instancia
interino,
Francisco Arias
(A.—3.409)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

JUZGADO NUMERO 13

Abelardo Alarcón Pardo, de treinta años de edad, casado, jornalero, natural y vecino de Casasimarro, en la actualidad residente en Madrid, hijo de Serapio y de Antonia, y cuyas demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de ocho días ante el Juzgado Militar número 13, de esta Plaza y Región, Piamonte, número 2, advirtiéndole que, de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado en rebeldía y le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Madrid, 17 de agosto de 1944.—El Capitán Juez adjunto, Pablo Rodríguez.
(B.—23.487)

TAUIMA

Instruyéndose por este Juzgado expediente de prevención de abintestato, por el fallecimiento en acción de guerra del legionario Mariano Neves Martínez, hijo de José y de Carolina, natural de Chares, provincia de Tras-Os-Montes (Portugal), vecindado en Falarera, de la misma provincia, nació el día 17 de abril de 1918, estado soltero, profesión escribiente; por el presente edicto se emplaza a cuantos familiares o personas se crean con derecho a la herencia del referido finado, para que, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, comparezcan por sí o por persona que legalmente les represente, ante el Teniente Juez instructor del Juzgado número 4, del Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión, don José Frade Vázquez, en Tauima (Melilla), a usar de su derecho.

Tauima, 3 de agosto de 1944.—El Teniente Juez instructor, José Frade Vázquez.
(G. C.—2.945) (B.—23.483)

PLASENCIA

González Gutiérrez (Pablo), hijo de Francisco y de Juana, natural de Chamartín de la Rosa (Madrid), incluido en el alistamiento como perteneciente al replazo de 1937 por la Sección de Recluta del distrito de Chamartín de la Rosa, perteneciente a la Caja de Recluta número 3, de Madrid, nacido en 15 de abril de 1917, residente últimamente en Reus (Tarragona), y cuyas señas personales y demás circunstancias se desconocen, comparecerá en el término de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente requisitoria en el BOLETIN OFICIAL, ante don Ildefonso Hernández Toscano, Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Ordenes Militares número 37, en la Plaza de Plasencia (Cáceres), bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía, para la debida constancia en expediente que se le sigue por falta a incorporación.

Plasencia, 14 de agosto de 1944.—El Capitán Juez instructor, Ildefonso Hernández Toscano.
(G. C.—2.944) (B.—23.486)

ALORA

Don Pablo Maqueda Ibáñez, Juez de instrucción de este partido.

En virtud del presente, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y como dimanante del sumario número 64, de 1944, sobre malver-

sación de caudales públicos, se le hace el ofrecimiento que determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal a los señores Ovilo y razón social Espasa Calpe, con motivo de los perjuicios que puedan haber tenido en la malversación de caudales llevada a efecto por el cartero rural de Aozaina Rafael Guerrero del Río, con motivo de no haber girado postalmente algunas cantidades.

Dado en Alora, a 12 de agosto de 1944.—El Secretario (firmado).
(G. C.—2.943) (B.—23.485)

CAMPAMENTO

Inglés Muñoz (Julio), hijo de Julio y de Isabel, natural de Carabanchel Bajo (Madrid), nacido el 12 de abril de 1917, de oficio conductor, de estado soltero, estatura un metro 683 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poca, boca regular, color sano; soldado que fué del Regimiento de Artillería número 71, que desertó de dicho Cuerpo el día 3 de junio próximo pasado; comparecerá en el término de treinta días ante el señor Juez instructor don Julio Más Angas, Capitán de Artillería del Regimiento anteriormente citado, sito en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Campamento, 15 de agosto de 1944. El Capitán Juez instructor (firmado).
(G. C.—2.961) (B.—23.494)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Julio Nieto Carrión, Notario jubilado de esta capital, la devolución de la fianza que tenía constituida para garantizar su función notarial en las Notarías de Muel, Labastida, Horcajo de Santiago, Callosa de Ensarriá, Castellón y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante la Junta Directiva de este Ilustre Colegio Notarial, en el término de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.
El Decano,
Eduardo L. Palop
(A.—3.410)

Ilustre Colegio Notarial de Madrid

Habiendo solicitado don Emilio Santamaría y Luis de Redín la devolución de la fianza que para garantizar su función notarial tenía constituida su padre, don Francisco Santamaría y Auger, en las Notarías de Valtierra, Peralta, Tárrega, Manresa, Logroño y Madrid (capital), se hace saber, conforme a lo dispuesto en el artículo 32 del vigente Reglamento Notarial, para que las reclamaciones que hayan de deducirse contra la expresada fianza se formulen ante esta Junta Directiva, en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, veintiocho de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro.
El Decano,
Eduardo L. Palop
(A.—3.411)

IMPRENTA PROVINCIAL
PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 52
TELEFONO 53202